

TÉRMINOS
DE
REFERENCIA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un especialista en saneamiento físico legal para la evaluación del componente predial de los instrumentos de gestión ambiental y/o similares comprendidos en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PRO REGIÓN.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio de un especialista en saneamiento físico legal para la evaluación del componente predial de los instrumentos de gestión ambiental y/o similares comprendidos en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PRO REGIÓN, contratado bajo la modalidad de “Otros Servicios de Terceros”, para la Gerencia de Estudios, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. ANTECEDENTES

La Gerencia de Estudios es responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución descentralizada de los estudios y expedientes técnicos, y de la elaboración, supervisión y aprobación de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura de transporte departamental y rural en el ámbito de su competencia. Dicha gerencia depende de la Dirección Ejecutiva.

A la fecha se ha incrementado la carga administrativa a razón de las nuevas y mayores competencias asumidas por la Entidad, a través de Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, Pro región, entre otros. Por tal motivo y para cumplir con la revisión y evaluación del componente predial de los instrumentos de gestión ambiental y/o similares comprendidos en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PRO REGIÓN, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de “Otros Servicios de Terceros”, el presente servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

Lograr la obtención de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.

5.2 Objetivo Especifico

Contar con el servicio especializado para la revisión y evaluación del componente predial de los instrumentos de gestión ambiental y/o similares comprendidos en el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PRO REGIÓN, contratado bajo la modalidad de “Otros Servicios de Terceros”, para la Gerencia de Estudios, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Evaluar los estudios socioambientales de los proyectos de inversión de PROVÍAS DESCENTRALIZADO. Esta evaluación incluye todos los procesos, desde los iniciales como el de verificación en la admisibilidad técnico administrativa, cumplimiento de TdR, verificación de la pertinencia de solicitudes opiniones técnicas hasta la elaboración del informe final de aprobación, abandono o desaprobación según corresponda.
- Supervisar y monitorear del componente predial de los instrumentos de gestión ambiental y/o similar de los proyectos sujetos a Pro-región.
- Llevar un registro permanente y actualizado de los expedientes asignados y su estado de atención de todos los proyectos de PROVIAS DESCENTRALIZADO ingresados a la DGAAM. Estos registros deben basarse en los procedimientos establecidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transporte y Comunicaciones asegurando su protección y accesibilidad.
- Coordinar la atención de los expedientes asignados con los especialistas ambiental y social o cualquier otro establecido, compartiendo de manera oportuna toda la información necesaria para la evaluación, además de establecer un plazo para la atención del expediente de acuerdo a lo establecido en el TUPA y la normativa ambiental específica.
- De ser necesario, realizar trabajos de verificación de campo durante el proceso de evaluación de los expedientes.
- En los casos en que sea necesario, organizar y llevar a cabo reuniones de orientación para las consultas que surjan desde el titular.
- Absolver cualquier consulta sobre exigibilidad de la certificación ambiental, instrumento de gestión ambiental aplicable, procesos de afectación prediales o cualquier consulta que surja desde PROVIAS DESCENTRALIZADO en materia social.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet móvil y telefonía móvil; asimismo el proveedor asumirá el costo de: Póliza SCTR, RNP, RUC, por el plazo de ejecución del servicio.

6.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- En caso amerite, PROVÍAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal que le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio.
- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

El servicio se ejecutará de manera **remota y/o presencial**. El horario estará determinado por acuerdo entre el proveedor y PVD.

7.2 PLAZO

Sesenta (60) días calendario, que se iniciarán a la notificación de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera dos informes (Entregables) conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto 1	Hasta los 30 días calendario
Entregable 2	Producto 2	Hasta los 60 días calendario

El proveedor de servicios presentará como producto un ejemplar del informe en original de acuerdo a los plazos detallados en el cuadro referido en el numeral precedente, con el siguiente contenido mínimo:

- Antecedentes
- Objetivo del informe de actividades
- Actividades realizadas (de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en el ítem 6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR, de los Términos de Referencia) incluye relación de informes y anexos elaborados, documentos y proyectos atendidos dentro del periodo del producto.
- Doce (12) informes de resultados de la revisión y evaluación del componente predial de los instrumentos de gestión ambiental y/o similares correspondientes a los proyectos asignados.
- Conclusiones y recomendaciones para la mejora continua
- Anexos: Versión digital de los expedientes revisados e informes elaborados, registros de reuniones, etc.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil del proveedor:

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

Formación Académica:

- Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero Geógrafo o Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, colegiado y habilitado.

Experiencia:

- Experiencia General mínima de tres (03) años en el sector público o privado.
- Experiencia Específica mínima de un año (01) en la elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o apoyo técnico en temas predial o proceso de Saneamiento Físico Legal.

Capacitación y Entrenamiento:

- Diplomado y/o curso en Catastro Urbano y/o rural
- Diplomado y/o curso en Evaluación de estudios de impacto ambiental
- Curso en Arcgis aplicado al catastro

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El pago se realizará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del entregable por el especialista de la Gerencia de Estudios designe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

Nº PAGO	DESCRIPCIÓN
Primer Pago	50 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
Segundo Pago	50 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Estudios, previo informe de revisión del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16. NORMAS ANTICORRUPCION

El Proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción. Sin limitar lo anterior, El proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti - corrupción, sin restricción alguna.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

En forma especial, El proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBRONO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>



ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO

NOMBRE : GERENCIA DE ESTUDIOS
CONTRATO : 2022-PR003
R. U. C : R0000001483
CATEGORIA : 0401001 GASTOS ADMINISTRATIVOS
DPTO : LIMA
TRAMO : SERVICIO CONTRATACION DE TERCEROS
PROV : LIMA
DISTR : ANCON
MONTO DEL CONTRATO

V.VENTA	IMPUESTO	TOTAL
468,000.00	50,000.00	518,000.00
INICIAL		468,000.00
ADICIONAL		50,000.00
DEDUCTIVO		
M. GASTOS		
TOTAL		518,000.00

FECHA INICIO : 18/01/2022
SITUACION : NORMAL
FECHATERMINO : 31/12/2022
NUEVO TERMINO :
N° PROCESO :
N° CERTIFICACION 0000000115 -
F. EMISION : :01/01/1900 **SI.**
TIPO C/F : FIEL CUMPLIMIENTO
N° C/F :
TIPO C/F : MONTO DIFERENCIAL
N° C/F :

LIQUID.	FECHA	DOCUMENTO	C / P	FECHA PAGO	F.F	TOTAL Girado	ADLTO.	V.BRUTA	AMORT.	V.NETO	IMPUESTOS		TOTAL Devengado	DOCU. DEVENGADO	TOTAL Compromiso	MULTA	F.G: 10%					
											I.G.V.	RTA 4										
25	2022-U0042	21/02/2022	O/S	2022-U0086	C/P	2022-U0096	RO	20,000.00		20,000.00			10,000.00	2022-U0039	20,000.00							
25	2022-U0044	21/02/2022	O/S	2022-U0050				8,000.00		8,000.00					8,000.00							
25	2022-U0045	21/02/2022	O/S	2022-U0051				6,000.00		6,000.00					6,000.00							
25	2022-U0046	21/02/2022	O/S	2022-U0052				6,000.00		6,000.00					6,000.00							
25	2022-U0047	21/02/2022	O/S	2022-U0053				10,000.00		10,000.00					10,000.00							
25	2022-U0048	21/02/2022	O/S	2022-U0056				20,000.00		20,000.00					20,000.00							
25	2022-U0049	21/02/2022	O/S	2022-U0059				16,000.00		16,000.00					16,000.00							
25	2022-U0050	21/02/2022	O/S	2022-U0061				20,000.00		20,000.00					20,000.00							
25	2022-U0051	21/02/2022	O/S	2022-U0049				4,000.00		4,000.00					4,000.00							
25	2022-U0052	21/02/2022	O/S	2022-U0081				20,000.00		20,000.00					20,000.00							
25	2022-U0060	22/02/2022	O/S	2022-U0065				12,000.00		12,000.00					12,000.00							
25	2022-U0070	22/02/2022	O/S	2022-U0066				8,000.00		8,000.00					8,000.00							
TOTALES :															10,000.00	150,000.00	150,000.00			150,000.00		

ADICIONALES / DEDUCTIVOS			A D E L A N T O S			EJECUCION POR F. F.			S A L D O (Resp. al Devengado)			CARTAS FIANZA		
NUMERO	FECHA	IMPORTE	TIPO	OTORGADO	SALDO	F.F.	IMPORTE	AVANCE FINANCIERO :	TIPO	NUMERO	IMPORTE	F.VCTO		
ADI	01	11/02/2022	50,000.00	correo 10/02		RO	150,000.00	10,000.00	1.93 %					
									TOTAL PAGADO :	10,000.00				
									SALDO / PAGAR :	508,000.00				
									SALDO / AMORT :	0.00				
									OTROS / RTA.4 :	0.00				

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000115
 (EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : ENERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 14/01/2022
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS PARA GERENCIA DE ESTUDIOS PROREGION



FECHA APROBACION : 14/01/2022
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	468,000.00
0395 GESTION DEL PROGRAMA	468,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	468,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	468,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	468,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	468,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	468,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	468,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	468,000.00
TOTAL	468,000.00
0001 AMPLIACIONES	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	50,000.00
0395 GESTION DEL PROGRAMA	50,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	50,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	50,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	50,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	50,000.00
0001 AMPLIACIONES	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	100,000.00
0395 GESTION DEL PROGRAMA	100,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	100,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	100,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	100,000.00
TOTAL CERTIFICACION	618,000.00
TOTAL NOTA	618,000.00

[Firma]
 ECON. OSCAR CHOY DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)
 Proviás Descentralizado

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

FORMATO CERTIFICACION O PREVISION PRESUPUESTAL					N° Expediente:	
N° 189-2022-OPP.PRES					I012202596	
1	ORGANO SOLICITANTE		GERENCIA DE ESTUDIOS			
	DOCUMENTO DE SOLICITUD		N° 194 - 2022-MTC/21.GE	FECHA	16/02/2022	
	DOCUMENTO DE SOLICITUD		AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 115 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS EN EL MARCO DE PROREGIÓN.			
2	CERTIFICACIÓN				Monto	
	Nueva	N°	Modificación	Ampliación	N° 115.	S/. 100,000.00
	Anulación	N°		Reducción	N°	
3	PREVISION PRESUPUESTAL N°					
	Conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ley de Contrataciones de Estado, se garantiza la programación de los recursos suficientes para atender los pagos de las obligaciones solicitadas de acuerdo al siguiente detalle:					
	Sector: 36. Transportes y Comunicaciones			Pliego: 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
	Generica de Gasto:		Especifica de Gasto:		Fuente de Financiamiento:	
	Año:.....		Año:	S/	Total	
	Año:.....	S/	Año:	S/		
	Generica de Gasto:		Especifica de Gasto:		Fuente de Financiamiento:	
	Año:.....	S/	Año:	S/	Total	
	Año:.....	S/	Año:	S/		
	4 AREA FUNCIONAL PRESUPUESTO					
Elaborado por:		V°B°	Verificado por:	Raul Vasquez	V°B° 	
5	APROBADO - FIRMA SELLO (OPP)					
	 ECON. OSCAR CHOY DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) Proviás Descentralizado					



MEMORANDO N° 194 - 2022-MTC/21.GE

A : **ECON. OSCAR CHOY DE LA CRUZ**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto(e)

DE : **ING. JUAN MANUEL ESPINO MENDOZA**
Gerente de Estudios(e)

ASUNTO : Solicita ampliación de certificación presupuestal para la contratación de servicios de terceros en el marco de Proregión.

FECHA : Lima, 15 de febrero de 2022

Me dirijo a usted, con relación al asunto, para solicitar la ampliación de la certificación presupuestal n°115 para cubrir gastos de contratación de los servicios de terceros a fin de cumplir con los compromisos asumidos en el marco de PROREGIÓN.

Al respecto, se requiere la habilitación de recursos para cinco (5) profesionales del componente ambiental y ampliación de certificación presupuestal que servirán para gestionar su contratación bajo la modalidad de servicios de terceros que se encuentran vinculado al código único del programa PROREGIÓN, según el siguiente detalle:

FUENTE DE RECURSOS	CCP	PRODUCTO	N° DE SERVICIOS	MONTO POR ENTREGABLE S/	N° DE ENTREGABLES	TOTAL, S/
PROREGIÓN – Componente 5	115	2472672	5	10,000.00	2	100,000.00
TOTAL			5	50,000.00		100,000.00

Atentamente,

ING. JUAN ESPINO MENDOZA
Gerente de Estudios (e)
Provias Descentralizado



Firmante: ESPINO
MENDOZA Juan Manuel
FAU 20380419247 hard
Fecha: 15/02/2022 19:15
Motivo: Firma digital

JMEM/jacc
Cc. Coordinación de Proregión